

**- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N.º 13924.**

**VISTO:**

El Expediente N.º OE-3485-M-2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite al Concejo Deliberante proyecto de ordenanza a fin de que éste acepte la donación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), consistente en tres vehículos automotores para uso de la Municipalidad, los que fueran solicitados al encontrarse en proceso de baja patrimonial de ese organismo.

Que el Artículo 67), Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal establece que es atribución del Concejo Deliberante aceptar o rechazar donaciones y legados a favor de la Municipalidad.

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N.º 021/2019, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N.º 011/2019 del día 04 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**Artículo 1):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a aceptar la donación por parte de la Administración Federal de Ingresos Públicos –AFIP -de tres vehículos automotores para uso de la Municipalidad, según el siguiente detalle:

- a) Marca FORD, Modelo Ranger XL C/C 4X2 2,8L D, Dominio EGP 383.
- b) Marca FORD, Modelo Ranger XL C/C 4X2 2,8L D, Dominio EGP 378 .
- c) Marca FIAT, Modelo Sienna ELX 1.7 TD, Dominio GXE 911.

**Artículo 2):** El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar los trámites registrales correspondientes a efectos de que los vehículos automotores citados en la presente ordenanza integren el patrimonio de la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 3):** COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS CUATRO (04) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (Expediente N.º.OE-3485-M-2019).**

Es copia

am

Fdo.: MONZANI

OLIVA



Dirección Boletín Oficial Municipal  
 N.º 2246  
 ... 02... 1... 08... 12019...

Ordenanza Municipal N.º 13924 / 20019  
 Promulgada tácitamente art. 76º  
 CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
 Expte N.º OE-3485-M-19

*[Handwritten signature]*